CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y GARANTÍAS

1. Objeto y ámbito de aplicación Estas Condiciones Generales de Venta regulan todas las ofertas, presupuestos, ventas, fabricaciones, entregas e instalaciones realizadas por Toldos Duque en España. La aceptación de un presupuesto, el pago del anticipo o la confirmación por escrito del pedido implica la aceptación plena de estas condiciones.

2. Precios y forma de pago
• Los precios incluyen únicamente los materiales y trabajos expresamente indicados en el presupuesto. • Forma estándar de pago: 30% a la confirmación del pedido y resto a la entrega/instalación.
• Toldos Duque podrá suspender trabajos en caso de impago y reclamar intereses legales y gastos de gestión.
• Hasta el pago total, los bienes están sujetos a reserva de dominio.

3. Productos a medida y derecho de desistimiento Todos los productos de Toldos Duque se fabrican a medida, conforme a las especificaciones acordadas con el cliente. Por ello, conforme al artículo 103.c del TRLGDCU, no existe derecho de desistimiento en compras a distancia o fuera de establecimiento. No se admiten devoluciones por tratarse de productos personalizados. Política de cancelación
• Hasta el inicio del corte/compra de materiales: el anticipo del 30% no es reembolsable.
• Con materiales ya adquiridos/cortados o estructuras fabricadas: el cliente abonará el 70%.
• Producto terminado o instalación programada en 48 horas: el cliente abonará el 100%.

4. Responsabilidades del cliente y de la empresa Responsabilidades del cliente
• Garantizar la existencia de permisos municipales o de comunidad cuando proceda.
• Asegurar que la zona de instalación esté despejada y accesible.
• Garantizar que la superficie donde se fijarán los anclajes está en buen estado y soporta la instalación.
• Realizar un uso adecuado del producto y conservar la factura.
• Comunicar por escrito posibles incidencias en el plazo indicado en estas CGV. Si el punto de anclaje no es apto (hueco, deteriorado, sin resistencia suficiente), el cliente debe macizarlo y asumir los costes derivados. Responsabilidades de Toldos Duque
• Realizar la instalación según la normativa aplicable, garantizando la seguridad laboral.
• No realizar instalaciones en condiciones meteorológicas adversas por seguridad.
• Responder de los defectos de fabricación o instalación conforme a los plazos de garantía definidos.

5. Aclaración de la lona o complemento textil Las lonas y tejidos utilizados en toldos y sistemas de protección solar son productos técnicos confeccionados a medida. Por su naturaleza y proceso de fabricación pueden presentar ciertas características inherentes que no constituyen defecto, tales como:
• Ondulaciones o ligeras deformaciones en las zonas de costura.
• Pliegues o veteados derivados del proceso de cosido, manipulación o enrollado.
• Efectos visuales (claros u oscuros) observables a contraluz debido a la refracción de la luz en pliegues naturales.
• Marcas lineales o franjas ocasionadas por la presión de los rodillos y fases de manipulación.
• Micro-poros o señales superficiales en las zonas de plegado
• En tejidos técnicos como PVC, Soltis, Screen o Sunworker: aparición de arrugas o desplazamientos por su enrollado natural. Estas características se consideran propias del tejido y no afectan a la durabilidad ni a las prestaciones del producto.

6. Colgante o faldón El colgante, volante o faldón queda excluido de garantía, al ser un elemento expuesto de forma continua al viento, a la fricción con paredes o a otros elementos externos que aceleran su desgaste natural.

7. Herrajes y accesorios: Los herrajes, soportes, brazos, piezas de transmisión y accesorios están garantizados contra defectos de fabricación durante 3 años. No se consideran defectos:
• Daños derivados de roces con paredes, techos u otros elementos.
• Roturas ocasionadas por un punto de anclaje o pared en mal estado.
• Daños derivados de la falta de mantenimiento o del uso indebido.

8. Motorización y automatismos
• Motores: 3 años de garantía.
• Automatismos, mandos y sensores: 3 años de garantía. Quedan excluidos de la garantía:
• Averías derivadas de picos de tensión, bajadas de tensión, rayos o interferencias.

Grupo Toldumar SL B-72888852 C/ Rotonda de Pitágoras nº1 nave 207 Alcalá de Henares

• Manipulaciones por personal no autorizado.
• Daños derivados del uso en condiciones meteorológicas no permitidas.
• En sensores de viento: posibles daños ocasionados por el tiempo necesario para la ejecución de la maniobra de recogida.

9. Exclusiones de garantía Quedan fuera de cobertura:
• Uso incorrecto o manejo inadecuado del producto.
• Manipulación, desmontaje o intervención por personal ajeno a Toldos Duque.
• Fenómenos meteorológicos adversos (viento extremo, lluvias torrenciales, nieve, pedrisco, tormentas).
• Daños en lonas por rozamientos continuados con paredes, techos o aristas.
• Desgaste normal por paso del tiempo.
• Subidas o picos de tensión que afecten a motores o automatismos.
• Acumulación de agua en la lona o utilización con cargas de nieve.
• Daños por actos vandálicos, golpes o impactos accidentales.
• Fallos derivados de fijaciones sobre superficies en mal estado.
• Daños en materiales incompatibles con repuestos debido a la antigüedad del producto.
Límite de viento: Se aplicará la clase de resistencia al viento UNE EN 13561 certificada en cada producto. Si un producto no dispone de certificación UNE, se entenderá como clase 1 por defecto.

10. Duración de la garantía según cada producto (Toldos Duque)
• Lonas: 3 años
• Herrajes y accesorios: 3 años
• Lacados: 3 años
• Motores: 3 años
• Automatismos: 3 años
• Instalación: según garantía legal vigente (3 años para consumidores)

11. Extensión (o ampliación) de la garantía Para lonas:
• Garantía total de 3 años
• Defectos deben comunicarse dentro de los 2 primeros años.
• La reparación o sustitución afecta únicamente a los metros de lona defectuosos.
• La valoración del defecto se realizará según el criterio técnico del fabricante o instalador.
En reparaciones en garantía, Toldos Duque cubre:
✓ portes
✓ desplazamiento
✓ mano de obra
✗ Quedan excluidos los medios auxiliares (grúas, andamios, plataformas, etc.).

12. Mantenimiento y consejos de utilización
• Recoger el toldo cuando el viento o la lluvia superen la clase permitida por su certificación.
• No utilizar con cargas de nieve o hielo.
• Evitar la formación de bolsas de agua.
• No dejar el toldo extendido en caso de ausencia prolongada.
• Limpieza: agua tibia + jabón neutro; nunca lejía, disolventes ni máquinas de alta presión.
• Revisiones recomendadas cada 6–12 meses: fijaciones, tensiones, costuras y elementos móviles.
• En sistemas motorizados: desconectar la alimentación antes de cualquier manipulación no profesional.

13. Cláusulas adicionales
• Los bienes siguen siendo propiedad de Toldos Duque hasta el pago íntegro.
• Los plazos de fabricación y montaje son orientativos; pueden variar por causas ajenas (fuerza mayor, meteorología, suministro de materiales).
• La responsabilidad de Toldos Duque queda limitada al importe del producto o servicio contratado, sin incluir daños indirectos o lucro cesante.
• Las condiciones se interpretarán conforme a la legislación española.
• En caso de conflicto, las partes se someten a los Juzgados de Alcalá de Henares, sin perjuicio de la normativa imperativa sobre consumidores.